

San Juan de Pasto, 17 de enero de 2020

Señor

LUIS MERINO

Pedregal – Imues

ingluismerino@hotmail.com

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta petición al Plan de Manejo de Tránsito (PMT) Unidad funcional 4. GSAU0612-19**

Respetado Peticionario:

Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial “Rumichaca – Pasto”, concesionado mediante el Contrato de APP No. 015 de 2015, suscrito entre este Concesionario y la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, al igual que el contrato suscrito entre la Sociedad Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. y El Consorcio SH

En relación a la comunicación recibida mediante correo electrónico e identificada con consecutivo interno de ingreso GSAU0612-19, nos permitimos informar que, el objetivo principal del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) implementado en el corredor vial a nuestro cargo, es procurar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones, trabajadores, equipos de trabajo y trabajos en sí, mediante la mitigación de los impactos que se pudieren presentar por el cierre la vía en los sectores que son objeto de intervención sobre el corredor vial. Lo anterior, con el propósito de brindar un ambiente seguro, ordenado, y cómodo a los conductores, pasajeros, ciclistas, peatones, personal de la obra y vecinos del lugar, en cumplimiento a las normas establecidas para la regulación del tránsito.

Así las cosas, es preciso informar que el PMT diseñado e implementado actualmente en el corredor vial, obedece a un riguroso estudio previamente realizado en el sector y al cabal cumplimiento de la normatividad y estándares vigentes en la materia; y cuenta con la aprobación de la Interventoría del Proyecto y el Ministerio de Transporte.

De tal manera, en cumplimiento del Manual de Señalización Vial 2015 expedido por el Ministerio del Transporte, las medidas implementadas en ejecución del PMT corresponden a las siguientes:

✓ Se identifica los puntos críticos del área de influencia y sus conexiones con otras



www.uniondelsur.co

[facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)

[viauniondelsur](https://www.instagram.com/viauniondelsur)

Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco

Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Pasto - Nariño - Colombia

00661-20

- vías, con el fin de informar a los usuarios de la vía, las rutas alternas y los horarios de cierre y cierre parcial diurno.
- ✓ Se procura por la seguridad e integridad de los usuarios, peatones, trabajadores, equipos de trabajo y trabajos en sí.
 - ✓ Se ofrece a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les permita tomar decisiones en forma oportuna, rápida y segura.
 - ✓ Se define un plan de contingencia para el paso, en zona y hora de obras, para los vehículos especiales (ambulancias, ejército, policía, defensa civil, cruz roja)
 - ✓ Se ha definido y estructurado un plan de divulgación de la información a todos los actores viales.
 - ✓ Por medio de la señalización instalada, se busca disminuir el riesgo de accidente por las intervenciones a realizar en la zona directa de obra, en el área de influencia y en los sectores de desvío propuestos. en su implementación se dispone de: 1). señales reglamentarias, 2). señales preventivas de obra, 3). señales informativas de obra y 4). dispositivos de calificación de tránsito y auxiliares de tránsito.

Finalmente, de antemano presentamos excusas por los inconvenientes o molestias que pudieren llegar a ocasionarse, no sin antes recordar que, gracias al aporte de todos los nariñenses, se hace posible la construcción de esta infraestructura en beneficio de los colombianos.

Cordialmente,



GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S

Anexo: N/A
Proyectó: J. Riascos
Aprobó: E de la Portilla.
Revisión Jurídica: K. Romero.
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-4-SS-007992





LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

OFICIO 00661-20 Respuesta petición al Plan de Manejo de Tránsito (PMT) Unidad funcional 4. GSAU0612-19

1 mensaje

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>
Para: ingluismerino@hotmail.com

20 de febrero de 2020, 10:56

Buen día Estimado Señor **LUIS MERINO**

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **00601-20** para su conocimiento, y en respuesta a su petición **GSAU0612-19**

Favor confirmar el recibido respondiendo a este correo.

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



CONCESION
Rumichaca
Pasto



www.uniondelsur.co

00661-20.pdf
419K